

DECRETO Nº TEMUCO, 1 0 101 2017

## VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre

de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695,

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31. de mayo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: JARLEN LOURDES VILLARROEL MUÑOZ

Rut :

Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Villa Alegre , en el marco del Programa Refuerzo Consultorio Campaña de Invierno, de lunes a viernes en horano de 17:00 a 20:00 horas:

- L.- Entregar atención a usuarios adultos y niños con enfermedades respiratorias agudas y crónicas.
- Z.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria.
- 3.- Entregar atención a personas mayores de 65 años que cursen con NAC derivados a las salas ERA de los establecimientos de salud.
- 4.- Realizar espirometrías para confirmación diagnóstica y categorización por severidad funcional de la población bajo control del Programa en caso de requenirse.
- 5.- Derivar oportunamente la Salas IRA ERA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente.
- 6.- Realizar sesiones rehabilitación pulmonar en personas con EPOC sintomáticos con limitaciones de las actividades de la vida diaria
- 7.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severdad o inestabilidad.
- 8.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automonejo de las enfermedades respiratorias crónicas.
- 9.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina futificada de pacientes atendidos

Monto Total	\$302.400		
Período desde	01.06.2017	Hasta	30.06.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Pr	ograma Refuerzo
Centro de Costo	32.17.00	Consultorio	Campaña Invierno.

2.- El monto total a refrendar con cargo al tem /1.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2017, es de 539 dos mil cuatrocientos pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCH

JUAN ARANEDA-NAVARRO EMERCRETARIO MUNICIPAL

JCION:

Departamento de Salud

NGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

2534